

# Provisiones

*Puedes recurrir a la NTC 37 para profundizar sobre ese tema.*

*Si la probabilidad de existencia de una obligación presente es mayor que la probabilidad de no existencia de la misma, entonces se reconoce una provisión. De acuerdo a su nivel de ocurrencia su reconocimiento es el siguiente:*

SUCESO PASADO

0%

100%

REMOTA

EVENTUAL

PROBABLE

CIERTO

Pasivo  
contingente

Provisión

Pasivo

No se  
contabiliza  
ni revela

Sólo se  
revela

Se contabiliza y  
se revela

Se  
contabiliza

Boletín N° 20